ACTA Nº 856

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diez de octubre de mil novecientos se tenta y dos, se reinen en la Sala de acuerdos Dr. Manuel Bel grano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Pedro Caric Petrovic, los señores Ministros doctores Antonio Puga, Sergio Alfredo Martínez y Carlos Al-/ berto Polo, encontrándose ausente en comisión el señor Presi dente doctor Juan Fernández Bedoya, quien asiste como representante de este Poder Judicial, al VII Congreso Nacional de Derecho Procesal en la ciudad de Mendoza, y con la presencia del señor Procurador General, Dr. Jorge Demetrio Vazquez Rey, para considerar: PRIMERO. Llamado a concurso para la forma-/ ción de listas de aspirantes a ingreso al Poder Judicial - / ACORDARON: Llamar a concurso de oposición por el término de/ cinco días hábiles para la formación de las listas de aspi-/ runtes a ingreso. Los exámenes se llevarán a cabo el día /// veinticuatro de noviembre del corriente ano a las 16 hs. en/ las dependencias del Superior Tribunal de Justicia de Formosa. - BEGUNDO. - Comunicación de Presidencia s/asueto administrativo del día nueve de octubre del cte.año .- Vista la comu nicación efectuada en este acto por el señor Presidente Subrogante, con respecto a la adhesión al asueto administrativo decretado por el Poder Ejecutivo Provincial a partir de las/ diez horas del día nueve del mes en curso (Dto.Provincial No 2329/72), en virtud de las facultades establecidas en el art. 30° inc.10 de la Ley 16, ACOHDARON: Ratificar lo dispuesto / por la Presidencia .- TARCERO. Visita de Cárcel. Atento a lo/ dispuesto en el art.28°, inc.16 de la Ley 16 y en el punto / 6º de la acordada 127, AUCRDAMON: Realizar la segunda visita de Cárcel del año, el día disciocho de octubre del cte.año,/ la que dará comienzo a las 8 hs. - CUARTO. Oficial Superior / Ana María Todaro de Ambrosio, solicita la licencia compensatoria de la Feria Judicial amual (Nota Nº 2111/72-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a lo dispuesto en el punto 3º de la Acordada 849, ACORDARON: Conceder la parte de la li cencia compensatoria de la Feria Judicial del mes de enero /

//.. de que aún no ha hecho uso, a la Oficial Superior, Ana María Todaro de Ambrosio, a partir del día 9 y hasta el 27 del co rriente, inclusive .- CUINTO .- Oficial de Justicia Manfredo Er-/ nesto E. Wiede, solicita justificación de inasistencias (Notas/ Nºs. 2112 y 2113/72-Sec.Adm.) .- Vistas las notas mencionadas, / las historias clínicas que se acompañan y lo dispuesto en el // art.14° del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial de Justicia, Sr. Manfredo Ernesto E. Wiede, las inasistencias / en que incurriera a partir del día tres de agosto ppdo., y hasta el trece del corriente mes .- SEXTO. Informe de Secretaria // Administrativa y de Superintendencia s/tardanzas del personal / del Poder Judicial .- Visto el informe de referencia y atento a/ lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 120, punto 7º, 145, punto 1º/ y art.131° de la Ley 16, ACORDARON: 1°) Descontar de los habe-/ res de los agentes Dina Yolanda Riveros y Sergio Daniel Domin-/ guez, la mitad de su retribución diaria promedio; 2º) Descontar de los haberes del agente Pedro Ricardo Nieva la cuarta parte / de su retribución diaria y sancionarlo con dos días de suspen-/ sión con prestación de servicios, en los términos de la Resolu-/ ción Nº 49/72 de la Intervención Federal del Poder Judicial de/ la Provincia de Formosa - SEFTIMO - Enriqueta Pérez de Tapia, / Oficial de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Adminis trativo y Laboral Nº 3, solicita pago de diferencia de sueldo / por haber subrogado la Secretaria del citado Juzgado (Nota Ho / 2157/72-Sec.Adm.) .- Vista la nota que antecede, ACORDARON: Pa-/ sar a Secretaria Administrativa y de Superintendencia para que/ certifique el tiempo y motivo de la subrogación - OCTAVO - En-/ cargado de Bienes Patrimoniales Sr. Amado Aranda y Auxiliar 50 Dora A. Centurión s/traslado y Teresa Daldovo de Benavente s// confirmación en la Oficina de Contaduría (Notas Nos. 2128, 2138 y 2141/72-Sec.Adm.). - Vistas las notas de referencia e informe/ verbal del Sr. Contador del Poder Judicial, ACORDARON: Postergar el tratamiento de la cuestión .- NOVENO. Asociación Judicial Esasolicita licencia gremial para los Sres. Juan C. Morel y Dora A. Centurión (Nota Nº 2173/72-Sec. Adm.) -- Vista la nota mencionada, las razones en ella invocadas, ACORDARON: Autorizar a los agentes Juan Cancio Morel y Dora Angélica Centurión a hacer uso de/

//.. la licencia solicitada.- DECIMO. Distribución, sorteo y orden de votación de las causas radicadas en las Secreta rías del Superior Tribunal de Justicia. Visto el informe / de la Secretaría del fuero Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tribu nal de Justicia, del que resulta la existencia de un eleva do número de expedientes en trámite y a sentencia, radicados ante la misma; y considerando la necesidad de obtener/ la más pronta normalización del despacho y distribuir equi tativamente la tarea entre los señores Ministros, y consul tadas las disposiciones de las leyes 16, 319 y 424, ACORDA RON: 1°) Modificar el punto 4° del Acuerdo N° 329, de la / forma siguiente: I) Los expedientes actualmente en trámite ante la Secretaria del fuero Civil, Comercial, administrativo, Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tri bunal, con llamamiento de autos firme, serán sorteados en/ cuatro grupos del uno al cuatro y asignados respectivamente a los señores Ministros para su estudio y votación si-/ guiendo el orden de subrogancia legal de la Presidencia. / Al efecto de la equitativa distribución del trabajo, la Se N cretaria del fuero Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria, distribuirá, previamente/ al sorteo las causas en los siguientes subgrupos: a) recur sos contra sentencias definitivas; b) recursos contra au-/ tos interlocutorios. A su vez dentro del primer subgrupo / se distribuirán por materias: 1) civil, comercial, adminis trativo y de competencia originaria; 2) laboral. A su vez/ dentro de la materia civil y comercial se distribuirán en/ juicios de conocimiento, de ejecución y especiales, según/ la naturaleza del procedimiento. Los expedientes que ingre saren en lo futuro a la Secretaria del fuero, una vez con/ llamamiento de autos firme, serán distribuídos en cuatro / grupos y asignados, previo sorteo, para su estudió y votación uno a cuda Ministro según el orden de subrogación legal. Si por la cantidad de las causas a sortearse no pudie ran distribuirse en cuatro grupos y tantos subgrupos como/

//.. los establecidos, el sorteo se practicará igualmente, / pero ello se tendrá en cuenta en los siguientes sorteos a // los fines de mantener la equitativa distribución de las causas a estudio. La distribución de las causas se practicará / el día miércoles de cada semana o el siguiente día hábil si/ aquél resultare inhábil, y a las diez horas se efectuará el/ sorteo al que podrán concurrir los señores Ministros y las / partes que así lo desearen. Estas tareas estarán a cargo del Secretario del fuero, quien labrará además un acta de los // sorteos, la que quedará archivada bajo su responsabilidad; / todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 267 de la Ley Nº 424. II) Los expedientes actualmente en trámite ante la Secretaría del fuero en lo Criminal y Correccional,/ serán sorteados en cuatro grupos del uno al cuatro y asignados respectivamente a los señores Ministros para su estudio/ y votación siguiendo el orden de subrogancia legal de la Pre sidencia. Los expedientes que ingresaren en lo sucesivo a la Secretaria del fuero serán asignados correlativa y sucesivamente a los señores Ministros, conforme al mimero de registro de dicha Secretaria y al orden de subrogación. III) Los/ expedientes que tramiten ante la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal serán asignados a/ los señores Ministros para su estudio y votución observando/ el mismo procedimiento prescripto para los que tramiten ante la Secretaria del fuero Criminal y Correccional. 2º) Las pre sentes disposiciones comenzarán a regir a partir de la fecha. 3º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la pre sente. - DECIMO PRIMERO. Normas pera la designación de síndicos y para la inscripción de abogados en el Superior Tribu-/ nal de Justicia a los fines de formar la lista respectiva pa ra los casos a que se refiere el art. 110 inc.12, apartado b) de la Ley Nº 19.551. - Atento a que el art.310 inc.12, apartado b) de la "Ley de Concursos" establece que la sindicatura en los concursos civiles de deudores que no desarrollen su / actividad en forma de empresa económica, será desempeñada // exclusivamente por abogados de la matrícula; que ante tal im //..

Corresponde Acta Nº 856

//.. posición legal es conveniente que este Superior Tribunal reglamente la forma enque ha de procederse a su designa ción por los señores Jueces. Por ello, ACORDARON: 1º) Lispo ner que cada año a partir del corriente, y durante todo el/ mes de noviembre, se reciban en el Superior Tribunal de Jus ticia las solicitudes de inscripción que presenten los abogados interesados en integrar la nómina de síndicos a desem peñarse en los concursos civiles a que se refiere el art. / 310 inc.12, apartado b) de la Ley Nº 19.551, durante el año siguiente. - Las solicitudes deberán contener los siguientes datos: a) Nombre y apellido; b) domicilio real y legal; c)/ número de inscripción en la matrícula de abogados .- Antes / del diez de diciembre quedará determinado quienes son los / solicitantes excluídos de la lista, en razón de estimar el/ Tribunal que no se ajustan a los requisitos y demás circuns tancias indicadas precedentemente. quienes se consideren // afectados por la exclusión, podrán solicitar reconsidera-/ ción, la que deberá presentarse antes del quince de dicho / mes. Los Juzgados de Primera Instancia procederán al sorteo de síndico de entre los inscriptos en dicha lista, comuni-/ -cando a la Secretaría Administrativa el resultado de cada / sorteo que realicen a fin de eliminar de la misma al sorteg do hasta tanto hayan sido desinsaculados los restantes. 2º) Atento a lo dispuesto por el art.313º de la mencionada Ley/ integrarán la lista de síndicos para el período que va desde la fecha hasta el treinta y uno de diciembre del corrien te año, todos los abogados inscriptos en la Lista de Síndicos confeccionada por el Superior Tribunal de Justicia para el corriente año, debiendo tambien, los Juzgados de Primera Instancia comunicar el resultado de cada sorteo como en el/ caso anterior .- Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-/ nando se comunicase y registrase .- S/B "sortearse" vale .-

> Pedro Caric Petrovic Presidente Subrogante

CONTROL

Antonio Puga

Sergio Alfredo Martinez

Carlos Alberto Polo

Jorge Demetrio Vazquez Rey Procurador General